

RFC emisor: MESB8212082A8
 Nombre emisor: BREITNER ALEJANDRO MEJIA SALAS
 RFC receptor: MJM7401023F9
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
 Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: 02021D73-024B-405D-92DB-6D930F7381FB
 No. de serie del CSD: 00001000000500082649
 Código postal, fecha y hora de emisión: 86670 2023-03-02 14:37:26
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101600		1	E48	SERVICIO	25000.00	25000.00				
Descripción	DIFUSION DE ACTIVIDADES EN TELEVISION Y REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	25000.00	Tasa	16.0000%	4000.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 25,000.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 4,000.00
Total \$ 29,000.00

Sello digital del CFDI:

XfLdNfWry9yKHdn8qdgFPq8SaPXGf703fgRCUvRbtK9ZMYjKxOgEwBddQtg8F3Hc7SO1oupV6YIODPbL9s4DuPnpEXBRHfJojDISlSx6rH0sH4WnjTB4N26A6r0V19psGrk9NINKju7pbocvpKqUW7JM6di4PFhDTWgdZGIXD59eEm/bTSQkDEHN8gmWh1C3laaZmsxcpf/ZAxAf7RuDQeltL/ncpSd+Nk4UdLC5m+WKDMILLwwMNmiPOAUMqPpSLBthQ19x8xvnRLWLoVPMf/IB1ICe9GiyWI3ZbsNlk5ng7AOKSbr3HUhMkHYkSM5F7joSCN4fdhb18m2cQ==

Sello digital del SAT:

FEzVR1i5hMhmBeKSQvCs+LTTmLPwP8mtjycQxwwjXjyas3lmxEvYxR8+o+fo/A05NZZa+2m+1+0H/n/lu6uZvuuynof6DgzoU55RQRxxBlq3CIBsBya/+f0B8yFY/ix3DU116ICfRyHPjnkYml2eVJVni9KVIqBSz3ZHijMudAWyTOu1TGMHufl_oFSF6z8V8IURMCzpfYrrUD8iPeCF1Pf4pHY7x+p7DUGnOlu2iCrE1L6GzYU7VaNPMPZhQ2s1HqikC142X5f4oPiaQZryV1NOyxBxics2DxKD4X2eTlJ/kdEUsLp1xRHF1itgvWWQMxSR0ef4AMV3Kx4w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|02021D73-024B-405D-92DB-6D930F7381FB|2023-03-02T14:42:15|SAT970701NN3|XfLdNfWry9yKHdn8qdgFPq8SaPXGf703fgRCUvRbtK9ZMYjKxOgEwBddQtg8F3Hc7SO1oupV6YIODPbL9s4DuPnpEXBRHfJojDISlSx6rH0sH4WnjTB4N26A6r0V19psGrk9NINKju7pbocvpKqUW7JM6di4PFhDTWgdZGIXD59eEm/bTSQkDEHN8gmWh1C3laaZmsxcpf/ZAxAf7RuDQeltL/ncpSd+Nk4UdLC5m+WKDMILLwwMNmiPOAUMqPpSLBthQ19x8xvnRLWLoVPMf/IB1ICe9GiyWI3ZbsNlk5ng7AOKSbr3HUhMkHYkSM5F7joSCN4fdhb18m2cQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-03-02 14:42:15
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000504465028



<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><cfdi:Comprobante
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd"
LugarExpedicion="86670" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I"
Total="29000.00" Moneda="MXN"
Certificado="MIIGTDCCBDSgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDAwODI2NDkwDQYJ
KoZIHvcNAQELBQAwwGEMSAwHgYDVQQDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQ
TEuMCwGA1UECgwLU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQ1VUQVJQT
EaMBGGA1UECwRU0FULUlFUyBBdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnR
hY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYyUEhJREFMR08gNzcs
IENPTCA4gR1VFULJFUk8xZjAMBGNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBCGA
1UECAwQ001VREFEIERFIE1FWELDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhuURU1PQzEVMBMGA1
UELRMU0FUOTcWZAxTk4zMVwwWgYJKoZIHvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQUR
NSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCEBRSBTRVJWSUNJT1MgVFJQ1VUQVJQT1MgQUwg
Q090VFJQ1VZRU5URTAeFw0xOTA1MzExNTEwMDZaFw0yMzA1MzExNTEwNDZaMIHOM
ScwJQYDVQQDEw5CUkVJVE5FU1BBTEVKKU5EUK8gTUVKSUEGU0FMQVMxJzA1BgNVBC
kTHkJSRU1UTkVSIEMRUPBTkrSTYBNRUPJQSBTQUxBUzEnMCUGA1UEChMeQ1JFSVR
ORVIGQUxFSkFORFJPIE1FSklBIFNBTEFTMQswCQYDVQQGEwJNWDEpMCCGCSqGSIb3
DQEJARYaYnJlaXRuZXIubWVqaWFAb3V0bG9vay5jb20xZjAUBGNVBC0TDU1FU0I4M
jEyMDgyQTGxGzAZBgNVBAUTEk1FU0I4MjEyMDhIVlPKTFIXmJCCASiWdQYJKoZIHv
cNAQEBAQADggEPADCCAQoCggEBAIRQ/k+Rc2zmEkn4bmz5JXLlLl+Ykm0m+yb+mCYr
SkeBsXy5sZan16o3RNqbCPOAJT7VeUZWkXfP+AO0dkWOGtwGbDDna5ojuUklqv8A
g7vtnnzaak7taJYr++AdqPQ0MuL2WwLoM71c70jhYFq6UDNUotFCaMvZYGj9M/qAa
1lyvMHYWTd8zWNss+O13YbqBhtOpnhdQITA7ilZl0T331xeQtkwI8pKxc6lkI4sJc
SbNR0NjylaG1W0z9G6BOU+8VbFG9OV8AY1WLSuR9UQRByrSdRhmOB+
6YYitYF4QaIF/6qxdolnA1xG2OOCuRjffhNCx1JZ+VS6XZ/9oBo5uI8CAwEAAaNPMB
EOWDAYDVR0TAAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gWEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAGwGMB
OGA1UdJQOWMBQGCSGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgE
Aiecu+Dqut5DVG+oT5IPLwGlbzW5bSzw2Y60U6vspAxqOF84FpyHS6uYrhoK408R0
hU4
+jdP6nDumKieHbet21vg77QHBEiivT/WOUc2xX0jUg24RRybzbnkwOG6JJnYTLBnr
R0sa6ayKN7LEXTtR2ww6OpConJ4IZFnG4
+XZwK5ufZA3PLxRMwV2s+PGiraXAFdGvLf+T/doASxUm+PuDpfiUxysojuJ1ORBnN
htL0LRQYzCoRG584FkJos52BrC5/rO9zHEOhkchrIsPhj3f8rfZRzVrLoJE9EbcUR
OliJadgLB42qd6gluo+tE1TB78g+Ev23yx6vflMG37dY/39J4f0lOrWjdlSxf8etx
vwiq0uSZRMTE8z4IWBK8OJ6nsWvdLfgS5Kio0U2VluxSs88tFdjoA6VNMkzmdNQUH
LqBNS3WKLHjxjFPT73GkCPS10xzQ/GKVsJjVXCMym9OwkgTv+
4Urz7ndCOWIj1rx21G/DTuSTQlnlCGMe5v56m0rRwpyhZxYbIVqB4WWzFxa787WUt
PLSsgDz9vRFjQNIeP/kPBAnrZzbXf81sKiVY1+348TOd1XLsyzd0QSkYm+
9egB3rNbh9ahjpVEQHI5yhm8VBXC5IkH7APh4nrOrQBhHD3UhByiQoNGt0EQqyJg1
EYTo6F/QIy2yndGtnFJWs=" SubTotal="25000.00"
NoCertificado="00001000000500082649" FormaPago="03"
Sello="XfLdNfWry9yKHdn8qdgFPq8SaPXGF703fgRCUvRbtK9ZMYjKxOgEwBddQt
g8F3Hc7S01oupV6YIOPbL9s4DuPnpEXBRHfJojDlStlSx6rH0sH4WnjTB4N26A6r
0V19psGrk9NINKju7pbocvpKqUW7JM6di4PFhDTWgdZG1XD59eEm/bTSQkDEHN8gm
Wh1C3laaZmsxcpf/ZAxAf17RuDQeltL/ncpSd+Nk4UdLC5m+WKDMILLwMMNmiPOAU
MqPpSLBthQ19x8xvnRLWLoVPMf/IB1iCe9Gfyw13ZbsNlk5ng7AokSbr3HUHmKHYk
fSM5FrljoSCN4fdIhb18m2cQ==" Fecha="2023-03-02T14:37:26"
Version="3.3" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
<cfdi:Emisor Rfc="MESB8212082A8" Nombre="BREITNER ALEJANDRO MEJIA
SALAS" RegimenFiscal="612"></cfdi:Emisor><cfdi:Receptor

Rfc="MJM7401023F9" Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ"
UsoCFDI="P01"></cfdi:Receptor><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto
ClaveProdServ="82101600" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48"
Unidad="SERVICIO" Descripcion="DIFUSION DE ACTIVIDADES EN
TELEVISION Y REDES SOCIALES DEL AYUNTA MIENTO DE JALPA DE MENDEZ,
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRER O DEL 2023"
ValorUnitario="25000.00" Importe="25000.00"><cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="25000.00" Impuesto="002"
TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="4000.00">
</cfdi:Traslado></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="4000.00"><cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="4000.00"></cfdi:Traslado>
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/Timb
reFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
UUID="02021D73-024B-405D-92DB-6D930F7381FB"
FechaTimbrado="2023-03-02T14:42:15" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="XfLdNfWry9yKHdn8qdgFPq8SaPXGf703fgRCUvRbtk9ZMYjKxOgEwBd
dQtg8F3Hc7S01oupV6YIODPbL9s4DuPnpEXBRhfJojDlStlsx6rH0sH4WnjTB4N26
A6r0V19psGrk9NINKju7pbocvpKqUW7JM6di4PFhDTWgdZG1XD59eEm/bTSQkDEHN
8gmWh1C3laa2msxcpf/ZAxAf17RuDQeltL/ncpSd+Nk4UdLC5m+WRDMILLwwMNmiP
OAUMqPpSLBthQ19x8xvnRLWLoVPMf/IB1iCe9GfyWl3ZbsNlk5ng7AOkSbr3HUhMk
HYkfSM5Fr1joSCN4fdIhb18m2cQ=="
NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
SelloSAT="FEzvR1i5hMhmBeKSQvCs+LTTmILPwP8mtjycQxwwjXjyas3ImxEv/yX
r8+o+fo/A05NZZa+2m+1+
0H/n/u6uVuZvuynof6DgzoU55RQRrxoxBlql3CIBsBya/
+fOB8yfY/ix3DUl16ICfRyHPjnKYml2eVJVnl9KVIqBSz3ZHlyMud/WyTOu1TGMHu
fLoFSF6z8V8IURMCzpfYrrUD8iPeCF1Pf4pHY7x+p7DUGnOlu2tCrE1L6GzYU7VaN
PMpZhQ2s1HqikCI42X5f4oPiaQZryV1NOyxBxics2DxKD4X2eTIJ/kdEUsLp1xRHF
1titgvWWQMxSR0ef4AMV3Kx4w==" /></cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

2021-2024

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. DAM/CPS-004/2023**



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO" Y POR LA OTRA EL C. BREITNER ALEJANDRO MEJIA SALAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.- DECLARA EL "MUNICIPIO", TABASCO.

I.1.- QUE ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ES AUTÓNOMO EN EL RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA COMO FUNCIÓN PRIMORDIAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA, PERMITIR UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

I.2.- LA C. LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR DEL INE NÚMERO:0832026855089, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO EL DÍA 11 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, MISMA QUE SE RATIFICA CON EL ACTA DE INSTALACIÓN DE CABILDO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR LO QUE TIENE POR DEMÁS PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS TANTO PÚBLICOS O PRIVADOS, ENTRE ELLOS EL DE ARRENDAMIENTO O COMODATO. DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL ASUNTO EN CUESTIÓN, Y TODA CLASE DE ACTOS INHERENTES, RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS ESPECIALES A LOS QUE SE HAN ALUDIDO ANTERIORMENTE.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS. POR LO QUE EL "EL MUNICIPIO" REQUIERE QUE EL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE: COBERTURA PRODUCCION Y DIFUSION DE ACTIVIDADES EN TELEVISION Y REDES SOCIALES QUE REALIZARA ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ DURANTE EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL PRESENTE AÑO SOLICITADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, BAJO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

2021-2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. DAM/CPS-004/2023



LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE "EL MUNICIPIO" DE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

I.4. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICARA MÉDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN LOS EN CONCORDANCIA CON ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN I INCISO B) Y 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ.

I.5. QUE EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON **RECURSOS DE PARTICIPACIONES, PROYECTO: C0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARTIDA PRESUPUESTAL: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES;** CON UN MONTO TOTAL DE \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

I.6 QUE SU CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, REGISTRADA COMO NOMBRE "**MUNICIPIO JALPA DE MÉNDEZ**" CON DOMICILIO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO No.01 COLONIA CENTRO JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, C.P. 86200, **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MJM7401023F9.**

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- TIENE COMO ACTIVIDADES MERCANTIL Y/O ECONÓMICA: **PRODUCCION DE VIDEOCLIP, COMERCIALES Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD**, CONFORME A LA AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA FUNCIONAR COMO COMERCIANTE, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA CUAL TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE MANUEL R. MORA MTZ. MZA. 12 LT. 13 CASA 2 DE LA COLONIA GOBERNADORES DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO;** POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE ALMACENAMIENTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES PARTICULARES, DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES Y/O GRUPOS PARTICULARES QUE PUDIESEN NECESITAR, Y QUE DE IGUAL MANERA CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

2021-2024

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. DAM/CPS-004/2023**



II.2.- CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA REFERIDA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y QUE A LA PRESENTE FECHA CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MESB8212082A8

II.3.- EL C. BREITNER ALEJANDRO MEJIA SALAS, RESULTA SER UN CONTRIBUYENTE QUE TRIBUTA EN EL REGIMEN DE PERSONA FISICA TAL Y COMO LO ACREDITA LA PERSONALIDAD JURIDICA CON LA CEDULA DE INSCRIPCION REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, Y ACTA DE NACIMIENTO DOCUMENTO QUE EXHIBIO PREVIAMENTE Y QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR CONSIGUIENTE, CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE ESTA HABILITADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES.

III.1.- QUE SE RECONOCE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURIDICA CON QUE COMPARECE Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

III.2.- QUE SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO, ES SU DESEO CELEBRARLO, LO QUE HACEN DE MANERA LIBRE, ESPONTÁNEA Y VOLUNTARIA, SIN QUE MEDIE NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD, COMO PUDIERA SER EL ERROR, EL DOLO, LA MALA FE, LA VIOLENCIA, LA LESIÓN Y/O LA RETICENCIA.

III.3.- EXPUESTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETANDO SU REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA OBSERVANCIA DE LO PACTADO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO. EL "MUNICIPIO", CONTRATA AL C. BREITNER ALEJANDRO MEJIA SALAS. PARA QUE REALICE EL SIGUIENTE SERVICIO:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

2021-2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. DAM/CPS-004/2023



ANEXO "A"

REQUISICION: 0021

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	P.U. MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	SEMESTRAL
1	SERVICIO	COBERTURA, PRODUCCION Y DIFUSION DE ACTIVIDADES EN TELEVISION Y REDES SOCIALES QUE REALIZARA EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ (PERIODO ENERO A JUNIO DEL PRESENTE AÑO).	\$25,000.00	\$25,000.00	\$150,000.00
SUB-TOTAL:				\$25,000.00	\$150,000.00
IVA:				\$4,000.00	\$24,000.00
TOTAL:				\$29,000.00	\$174,000.00

SEGUNDA. - **PRECIO.** EL PRECIO DEL SERVICIO QUE PREVIAMENTE FUE SOLICITADO Y QUE SE ENCUENTRA DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁN OFERTADOS CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS Y FIJOS QUE EN SU MOMENTO FUERON PRESENTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; CON UN MONTO TOTAL DE \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE Y OBLIGA A CUMPLIR LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO Y ACEPTAR LAS RESPONSABILIDADES PENALES, ADMINISTRATIVAS Y CIVILES QUE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

CUARTA. - **FORMA DE PAGO.** "EL MUNICIPIO", PARA QUE SE GENERE EL PAGO DEL SERVICIO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXHIBIR LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE REQUIERA "EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES AL CONCLUIR EL SERVICIO DEL MES TRANSCURRIDO, RESPETANDO LA NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO, EL PAGO SERÁ DEVENGADO DE FORMA MENSUAL POR EL IMPORTE DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 16% DEL IVA, HACIENDO UN MONTO TOTAL MENSUAL DE \$ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL PRESENTE AÑO DESGLOSADO DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CALENDARIO:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

2021-2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. DAM/CPS-004/2023



LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA
1	SERVICIO	COBERTURA PRODUCCION Y DIFUSION DE ACTIVIDADES EN TELEVISION Y REDES SOCIALES	ENERO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE FEBRERO) FEBRERO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MARZO) MARZO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE ABRIL) ABRIL. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MAYO) MAYO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE JUNIO) JUNIO. - (EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL MES DE JULIO)

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, NO OBSTANTE, PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA POR AMBAS PARTES, POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLAUSULAS O POR CONCLUIDO EL PROYECTO AFECTADO, MANIFESTÁNDOLO MEDIANTE UN ESCRITO EN FORMA ANTICIPADA.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" SUPERVISARA A TRAVÉS DE LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL LOS ACUERDOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE SE GENERE EL PAGO POR EL CONCEPTO DESCRITO EN EL ANEXO "A", QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

SEPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS. EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE PEDIDOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN SER CEDIDOS EN TODO O EN PARTE A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS PAGOS PENDIENTES DE CUBRIRSE, QUE CUENTEN CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".

OCTAVA. - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR, AUMENTAR O DISMINUIR EL OBJETO DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ESTO GENERE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO" Y SIN QUE DICHA MODIFICACIÓN GENERE NINGÚN TIPO DE PENAS O MULTAS ECONÓMICAS PARA "EL MUNICIPIO" PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOTIFICARÁ LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO POR ESCRITO 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A "EL PRESTADOR DE SERVICIO".



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

2021-2024

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. DAM/CPS-004/2023**



NOVENA. - CANCELACIÓN DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSA JUSTIFICADA, SIN QUE ESTO GENERE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO" Y SIN QUE DICHA CANCELACIÓN GENERE NINGÚN TIPO DE PENAS O MONTOS ECONÓMICOS PARA "EL MUNICIPIO" PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOTIFICARÁ LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR ESCRITO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DECIMA. - RECISIÓN DE CONTRATO. SERÁN CAUSA DE RECISIÓN DE ESTE CONTRATO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONTRAÍDAS, LLEVADAS A CABO ENTRE EL "MUNICIPIO", Y "EL PRESTADOR DE SERVICIO", MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- a) SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL EL "MUNICIPIO", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE.
- b) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO", NO CUMPLE CON CADA UNO DE LO SOLICITADO, EN LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO, O ESTOS NO SON DE PRIMERA CALIDAD.
- c) SI "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN.
- d) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR", QUE LESIONE LOS INTERESES DE "MUNICIPIO".

DECIMA PRIMERA. - EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SE LE COMPRUEBE FENACIENEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, POR LO QUE SE PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SE REGIRÁ POR LAS LEYES APLICABLES EN EL ESTADO DE TABASCO, Y SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, RENUNCIANDO AL BENEFICIO DE CUALQUIER OTRO FUERO O LEGISLACIÓN QUE TENGAN O LLEGASEN A ADQUIRIR EN VIRTUD DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, POR LO QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE FIRMAN DE ABSOLUTA CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, AL DÍA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

2021-2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NO. DAM/CPS-004/2023



tnv Tu Nueva
Visión
BREITNER ALEJANDRO
MEJÍA SALAS
breitner.mejia@tnvtelevision.com
Móvil (953) 167-1217 | Celular 953-588-1959
Manuel R. Mora Martínez Mz. 12 Lt. 13
Fracc. Gobernadores
Comitancillo, Tab. C.P. 88500
MESB8212082A8

FIRMAS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

"EL MUNICIPIO"

C. BREITNER ALEJANDRO MEJIA SALAS
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. NURIS LÓPEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

TESTIGO

MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO (DAM/CPS-004/2023) DE FECHA 02 DE ENERO DE 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. NURIS LOPEZ SANCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. BREITNER ALEJANDRO MEJIA SALAS EN SU CARACTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIO".